

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA PARA EL PROYECTO
"MEJORAMIENTO CALLE PROYECTO HABITACIONAL, COMUNA DE
DALCAHUE", LICITACIÓN Nº 3520-39-LP16.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.802

DALCAHUE, 11 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: el decreto alcaldicio Nº 1.747 de fecha 25/10/2016 que aprueba contrato, La protocolización de contrato realizada en Notaría de Ancud con fecha 24/10/2016, La boleta de garantía Nº 166953 del Banco Estado de fecha 17/10/2016, por un monto de \$5.000.000 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato de ejecución de obra celebrado con fecha 18/10/2016, el decreto alcaldicio Nº 1667 del 07/10/2016 que adjudica Licitación pública, La Licitación Nº 3520-39-LP16, el acta de aprobación definitiva del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Décima Región, de fecha 18/11/2015, del Programa Fondo Solidario de elección de vivienda correspondiente al "proyecto 138 viviendas DS 49 Dalcahue" cumpliéndose el requisito establecido para que el Municipio pueda realizar el llamado a licitación, el Decreto Exento Nº 1.569 de fecha 06/07/2015 que aprueba el convenio modificado con el MINVU, la Resolución Exenta Nº 382 de fecha 30/03/2015 de la Secretaría Regional ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos en donde se aprueba la modificación del convenio de transferencia, el Decreto Exento Nº 2.108 de fecha 09/09/2014 en donde se aprueba convenio con MINVU, la Resolución Exenta Nº 1.158 de fecha 25/08/2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 20/08/2014 para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Calle Proyecto Habitacional, Comuna de Dalcahue", el Informe de Propuesta Pública de fecha 29/08/2016, el Acta de Apertura de fecha 26/08/2016, el Decreto Alcaldicio Nº 1.340 en donde se llama por segunda vez a licitación pública, se aprueban las bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas y planos, y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Decreto Alcaldicio Nº 296 de fecha 21/01/2016 en donde se declara desierto el primer llamado a licitación, el Decreto Alcaldicio Nº 3.474 de fecha 31/12/2015 en donde se llama a licitación pública, el Acta de Sesión Ordinaria Nº 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto "MEJORAMIENTO CALLE PROYECTO HABITACIONAL, COMUNA DE DALCAHUE".

DECRETO

DESÍGNESE: a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada "MEJORAMIENTO CALLE PROYECTO HABITACIONAL, COMUNA DE DALCAHUE", o en su defecto a la Sra. Regina Patricia Soto Nail, Directora de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Proyecto

JAPM/CIVG/MHA/jbm.-


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE